



**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMPACADORA DEL
LITORAL EMPACAR S. A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de febrero del año dos mil siete, ante mí Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., legalmente representada por las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa, respectivamente, personerías que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casada la primera y soltera la segunda, mayores de edad, ecuatorianas, de profesión Abogada e Ingeniera Comercial, en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA .- OTORGANTES .- Otorgan la presente escritura pública las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

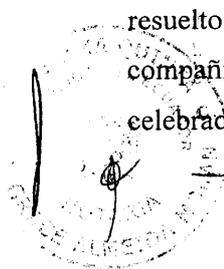


20 de febrero de 2017
[Handwritten signature]

Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa, respectivamente, de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., conforme nombramientos que se acompañan como habilitantes. **SEGUNDA . - ANTECEDENTES**

. – A) La compañía se constituyó como compañía limitada, con la denominación Empacadora del Litoral Compañía Limitada (Empacar), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de mayo del mismo año; B) Fijó el Capital Autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el Capital Suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo quinto de su estatuto social mediante escritura pública autorizada el seis de septiembre del dos mil por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre del dos mil uno. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., en su sesión celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil siete, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA . - REFORMA.** Con los antecedentes

expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A. celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete, las señoras



Mano
05 Julio 2007
AB. GRACIE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

P

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.

Guayaquil - Ecuador



COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A. CELEBRADA EL 16
DE FEBRERO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete, a las 09h20, en el Conjunto Residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited quien concurre con 15.190 acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; New World Commodities Ltd., quien concurre con 10 acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada; y, la señora Isabel Noboa Pontón, quien concurre con 1.500 acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Vladimiro Alvarez Grau, según carta poder presentada. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de USD 0.04 cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía y por decisión unánime de los accionistas concurrentes preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, y actúa como Secretaria de la sesión la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 6.700 acciones que equivalen al 83.50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día martes 6 de febrero del 2007, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.. Se convoca a los señores accionistas y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán, a sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día viernes 16 de febrero del 2007, a las 09h20, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía. Guayaquil, 6 de febrero del 2007. EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A. Ab. Catalina Del Salto Rosas VICEPRESIDENTE. El Presidente pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día, quien toma la palabra para manifestar que debido a que no se pudieron salvar los obstáculos para el inicio de la actividad económica contemplada en la reforma anterior es necesario reformar este Objeto Social enfocado a las nuevas actividades a que habrá de dedicarse esta compañía, por lo que somete a su consideración el texto del nuevo Objeto Social. Leído y analizado este punto la junta general, por unanimidad de votos, resuelve: Reformar el Objeto Social de la compañía contenido en el Artículo Cuarto de su estatuto social, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO. - OBJETO. -** Esta compañía se dedicará a: a) Preparación, empaque y embalaje de toda clase de frutas tropicales principalmente banano, plátano barraganete y frutas cítricas, utilizando instalaciones propias o arrendadas; b) Siembra, cultivo, cosecha, explotación y comercialización de toda clase de productos agrícolas; c) Fomento y desarrollo ganadero, crianza, explotación y comercialización de toda clase de ganado mayor y menor; d) a la compra, venta, corretaje,

05 - Julio - 2007
NOTARIO VICEPRESIDENTE
CANTÓN GUAYAQUIL

01



05 - Julio - 2007
[Signature]

DR. GUSTAVO ALMEIDA MORALES
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

arrendamiento, agenciamiento y administración de bienes inmuebles para la explotación y venta de productos agrícolas; e) Mejorar los sistemas de producción agrícola introduciendo procedimientos técnicos y de inseminación artificial; f) Importación de toda clase de maquinarias e implementos ganaderos y agrícolas, accesorios y repuestos; g) Exportación de toda clase de productos agropecuarios; h) Actuar como comisionista de empresas nacionales y extranjeras, y a la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá comprar y vender acciones de compañías anónimas y participaciones sociales en compañías de responsabilidad limitada constituidas, y concurrir como socia fundadora en compañías por constituirse y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social". Aprobada la reforma estatutaria precedente esta Junta General, por unanimidad de votos, autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía y realicen todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a esta acta la misma que fue aprobada por unanimidad, concluyendo la sesión a las nueve horas con treinta y ocho minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de febrero del 2007

Edith Campuzano Sánchez
Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

GRACE ALMEIDA NORIAN Notario del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la función que me confiere el numeral 7 de art. 13 de la Ley Notarial aprobada por el Decreto Supremo No. 208 del 31 de Mayo de 1983 publicado en el R. O. No. 544 de 19 de Junio de 1983, en virtud de la autorización que antecede es en mi calidad de Notario del documento que se me ha exhibido en 01 folios útiles y que con fe pública que la acta se encuentra debidamente incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil,

05 - Julio 2007

GRACE ALMEIDA NORIAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de septiembre del 2006

Señora Abogada
Catalina Isabel Del Salto Rosas
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted VICEPRESIDENTE de la compañía por el periodo de UN AÑO tal como lo dispone el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma cuando subrogue al Presidente, conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Gerentes, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

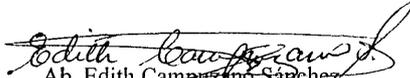
Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforma integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Ayora Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero del 2005.



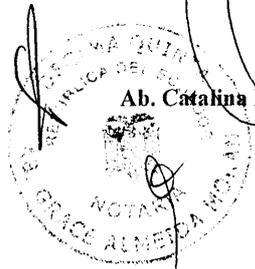
Dr. Piero Ayora Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

De usted, muy atentamente,

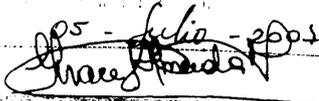
EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.


Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESION

Yo Ab. GRACE ALMEIDA MORAEN Notario del Cantón
ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía EMPACADORA DEL
LITORAL EMPACAR S.A. - Guayaquil, 5 de septiembre del 2006 -



Ab. Catalina Isabel Del Salto Rosas .-

05 - Julio - 2005


NUMERO DE REPERTORIO: 47.696 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombreamiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**, a favor de **CATALINA ISABEL DEL SALTO ROSAS**, a foja **108.460**, Registro Mercantil número **19.941**.

ORDEN: 47696
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

\$ 16.54
REVISADO POR:
lp.



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo Ab. GRACE ALMEIDA MORAN, Notaria del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la Notaría Pública, el día 05 de Julio del 2006, he visto y he leído el documento que se me ha presentado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cual contiene el Nombreamiento de Vicepresidente de la Compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., a favor de CATALINA ISABEL DEL SALTO ROSAS, a foja 108.460, Registro Mercantil número 19.941, el cual he incorporado en el libro de Ejercicio de la Notaría que lleva en la Notaría y mi cargo.

Guayaquil:

05 - Julio 2006

Grace Almeida
AB. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 47.698
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente Administrativo**, de la Compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**, a favor de **CYNTHIA ELIZABETH FALQUEZ FLORENCIA**, a foja **104.857**, Registro Mercantil número **19.257**.

ORDEN: 47698
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

19.38
20
REVISADO POR:



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo, **AB. GRACE ALMEIDA MORAN**, Notaria del Cantón Guayaquil, en virtud de la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el día 29 de Septiembre del 2006, he revisado el documento que se describe en el presente y que con fecha 29 de Septiembre del 2006 se incorporó en el Libro de Razonamiento de la Compañía que se lleva en la Hoja 104.857 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil:

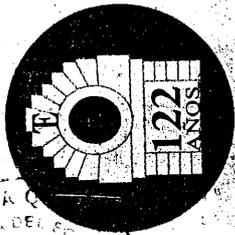
Grace Almeida Moran

Ab. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA



Santiago de Guayaquil, martes 6 de febrero del 2007

• Edición No. 44.496

CONVOCATORIA A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 16 de febrero del 2007, a las 09h20, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía.

Guayaquil, 6 de febrero del 2007

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Ah. Carolina Del Salto Basso
VICEPRESIDENTE

Dr. Piero Albert Verczini
NOTARIO Vicesimo
CANTON GUAYAQUIL

GRACE ALMEIDA MORAN, Notaria del Cantón...
de la Compañía que me confió...
13 de mayo del 2003. Notario agregado por...
del 12 de Abril del año...
matrícula en el...
no ha estado en 01...
respectiva...
que el

Grace Almeida Moran
2007

GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON

Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa de la compañía, respectivamente, declaran: a) Reformado el Artículo Cuarto en los términos del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete; y, b) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y New World Commodities Ltd. que son de Nassau-Bahamas.

CUARTA .- DECLARACION JURAMENTADA.- Las suscritas señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa de la compañía, respectivamente, declaramos bajo juramento que a la presente fecha la compañía no tiene contratos alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

SEXTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Para que se incorporen a la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete; b)

Copia de los nombramientos que legitiman la calidad de representantes legales de las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa, respectivamente; y, c) o



Dr. Piero Avcaat Vixenzini
NOJARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL



95- Julio - 2007
Grace Almeida

GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Copia de la convocatoria a junta general de accionistas publicada por la prensa. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



AB. CATALINA DEL SALTO ROSAS
C. C. : 09-09376147
C. V. : 0221-052



ING. CYNTHIA FALQUEZ FLORENCIA
C. C. : 09-08987548
C. V. : 32-0126
EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.
RUC No. 099.0162816001



05- Julio - 2005

AL SEÑOR GRACE ALMEIDA
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EL NOTARIO
DR. PIERO AYCART VINCENZINI

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Ayo Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., otorgada el 20 de Febrero de 2007, he tomado nota de la aprobación de esta, según lo dispuesto en la resolución número 07-G-DIC-0002176, de fecha 03 de abril de 2007, aprobada por el señor Fausto Haro Montalvo. Intendente de compañías De Guayaquil (e). Guayaquil, 09 de abril del 2007.



Dr. Piero Ayo Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. GRACE ALMEIDA MORGAN, Notaria de Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. He tomado nota de la aprobación de esta, según lo dispuesto en la resolución número 07-G-DIC-0002176, de fecha 03 de abril de 2007, aprobada por el señor Fausto Haro Montalvo. Intendente de compañías De Guayaquil (e). Guayaquil, 09 de abril del 2007.

05 - Julio - 2008
Grace Almeida

Ab. GRACE ALMEIDA MORGAN
NOTARIA QUINTA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 23.164
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:25



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0002176, dictada el 3 de abril del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Fausto Haro Montalvo; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**, de fojas 50.860 a 50.873, Registro Mercantil número 9.111. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23164



S

REVISADO POR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No Ab. GRACE ALMEIDA MORAN, Notaria del Canton Guayaquil, en virtud de la resolución que me otorgo el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Función Pública el 13 de mayo del 2007, del 31 de Mayo de 2007 y del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Pública, de 12 de Abril del 2007, que amablemente es dada y expedida en virtud de lo que se me ha exhibido en el presente expediente, en conformidad con la nota respectiva y de haberse cumplido con las diligencias que al respecto me ha sido requerido a mi cargo.

[Handwritten signature]

AB. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
Marta Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada el doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota del **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.** que contiene este testimonio.

Guayaquil, 16 de Mayo del dos mil siete.-

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Yo Ab. GRACE ALMEIDA MORAN Notario del Cantón Guayaquil, Ecuador, certifico que la autenticidad que me confiere el artículo 13 de la Ley Notarial agregado por el artículo 15 del 31 de Marzo de 1978 y el artículo 4 de 12 de Abril del mismo año, que antecedente es exacta y verdadera, me ha exhibido en el presente la copia con la nota respectiva y diligencias que al presente se exhiben.

05 - Julio - 2005

GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIO DE LA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

